



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION Anual 8.745 ptas. Semestral 5.035 ptas. Trimestral 2.915 ptas. Ayuntamientos .. 6.360 ptas.	SE PUBLICA TÓDOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIONES 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 100 pesetas De años anteriores: 200 pesetas	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 1991	Martes 20 de agosto	Número 156

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0606/90, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Carlos Aparicio Alvarez en representación de Banco Popular Español, S.A., contra María Teresa Alonso Sáiz, en rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1991, a las 11 horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 30 de octubre de 1991, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 2 de diciembre de 1991, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vivienda tipo D izquierda de piso tercero del portal número tres, número noventa y ocho de la parcelación del edificio de esta ciudad de Burgos, compuesto de cuatro bloques de casas, señaladas con los números uno, dos, tres y cuatro, emplazado en la Avenida de Eladio Perlado. Con una superficie de sesenta y seis metros cincuenta y dos decímetros. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, número tres, al tomo 3.685 del archivo, libro 352, folio 208, finca 9.550, anotación letra CH. Tasada en siete millones quinientas mil pesetas (7.500.000 ptas.).

Dado en Burgos, a diez de julio de mil novecientos noventa y uno. — La Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 4/91, se siguen autos de menor cuantía número 4/91, sobre división de cosa común, a instancia de Julián García Alonso y Magdalena Martínez Trascasa, contra Casto Enrique Gorgojo González, María Teresa Bella Blanco, Elena Coria García, Ascensión Coria García, Juan José Santillana del Pozo, Primitiva Alonso Allende, Esteban Mariano Manso Carrillo, Teresa Rodríguez Cermeño, Purificación Santamaría Santamaría, Jacinto Cantero Jiménez y Rosa María Quintanilla Vallejo, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes inmuebles que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1991, a las 11 horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 31 de octubre de 1991, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 27 de noviembre de 1991, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. — Vivienda derecha, planta segunda, de la casa número 33 de la calle Petronila Casado, de una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.487, libro 290, folio 145, finca registral número 25.163 en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos. Cuota de valor del 6,66 por 100. Tasada en cuatro millones novecientas cincuenta mil pesetas (4.950.000 ptas.).

2. — Vivienda derecha, planta tercera, de la casa número 33 de la calle Petronila Casado, de una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Cuota de valor del 6,66 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Burgos, al tomo 3.487, libro 290, folio 149, finca 25.167. Tasada en cuatro millones novecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Burgos, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y uno. — La Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4352.—12.960

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 221/82, se siguen autos de separación matrimonial, a instancia del Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, en representación de José Antonio Martínez Navarro y María Rosario Alfaro Izquierdo, representado por el Procurador don Fernando Santamaría Alcalde, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1991, a las 11 horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 4 de noviembre de 1991, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 4 de diciembre de 1991, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto

con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

1. — Vehículo turismo marca Rover, matrícula BU-3928-H del año 1984. Tasado en 600.000 pesetas.

2. — Derechos de traspaso del local regentado por don José Antonio Martínez Navarro en la calle General Dávila, 11, bajo, en Burgos, tiene una superficie aproximada de 200 metros cuadrados y está destinado a exposición y venta de objetos de vajilla y menaje para hostelería y hogar, constando asimismo con unas dependencias separadas con mamparas destinadas a oficinas. Tasado en 4.000.000 de pesetas.

Se hace saber a los licitadores que se suspenderá la aprobación del remate, en cuanto a los derechos de traspaso, hasta tanto no transcurra el plazo señalado para el ejercicio de tanteo de conformidad con lo determinado en el artículo 33 y concordantes de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Burgos, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y uno. — La Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4355.—12.240

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0477/90, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Francisco Javier Prieto Sáez en representación de Renault Financiaciones, S.A., Entidad de Financiación, contra Martín Fernández Ortiz y Micaela Martín, en rebeldía en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1991, a las 11 horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 5 de noviembre de 1991, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 5 de diciembre de 1991, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto,

una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El inmueble citado no aparece inscrito en el Registro de la Propiedad de Lerma tal y como figura descrito a favor del demandado don Martín Fernández Ortiz.

1. — Inmueble sito en la localidad de Tórtoles de Esgueva, consistente en bar y vivienda, en la calle Calvo Sotelo, s/n. Tasado en 5.400.000 pesetas.

2. — Turismo Renault 21 matrícula BU-9369-K. Tasado en 550.000 pesetas.

Dado en Burgos, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y uno. — La Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4353.—11.520

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0479/87, se siguen autos de ejecutivos-otros títulos, a instancia del Procurador María Mercedes Manero Barriuso en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra Construcciones Ganaderas e Industriales S.A., y Santos Martínez López, representado el segundo por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial su-

basta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1991, a las 11 horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 7 de noviembre de 1991, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 9 de diciembre de 1991, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana. — Número 16, piso letra B, situado en la planta primera sin contar las denominadas semisótano y baja de la casa que da a la calle Carretera de Humea, número 18, o portal derecha en Pozuelo de Alarcón (Madrid), con entrada por el callejón de Felipe González. Tiene una superficie aproximada de 116 metros cuadrados. Cuota del valor del 5,60 por 100 en el inmueble total y 10,42 por 100 en la comunidad especial de su portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Pozuelo de Alarcón, al tomo 250, libro 243, folio 167, finca número 15.831. Tasada en diez millones seiscientos mil pesetas (10.600.000 pesetas).

Y para que conste y sirva de publicación en el Diario Oficial correspondiente y de notificación al representante legal de Construcciones Ganaderas e Indus-

triales, S.A., hoy en ignorado paradero, expido el presente en Burgos, a veintitrés de julio de mil novecientos noventa y uno. — La Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4354.—12.240

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 607/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador Carlos Aparicio Alvarez en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Rufino Rollón Regueras y María Teresa de la Fuente Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 11 de octubre de 1991, a las 12 horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 8 de noviembre de 1991, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 13 de diciembre de 1991, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anterio-

res o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Vehículo marca Renault-11 GTL, matrícula BU-9448-K. Valorado en 495.000 pesetas.

Vehículo marca Pegaso 1231-T, matrícula BU-5307-K. Valorado en 2.560.000 pesetas.

Vehículo marca Pepin BPV-75-D, matrícula BU-01394-R. Valorado en 1.400.000 de pesetas.

Dado en Burgos, a quince de julio de mil novecientos noventa y uno. — La Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4287.—11.340

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 0490/89, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador María Mercedes Manero Barriuso en representación de Severino Dueñas Sancho, contra Amelia Dueñas Ortega y Saturnina Dueñas Ortega, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1991, a las 10,30 horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 19 de noviembre de 1991, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 17 de diciembre de 1991, a la misma hora en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al 40 por 100 efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del 40 por 100 antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al

publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas sitas en Castrillo de Murcia (Burgos)

1. — Finca número 306, finca rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de Paradas, que linda norte, camino; sur, arroyo; este, Camino de Carreguarzas; oeste, con Eleuteria Ortega, finca 305. Superficie 44 áreas y 80 centiáreas. Indivisible (concentrada).

Valorada a efectos de subasta en la suma de 112.000 pesetas (ciento doce mil pesetas).

2. — Finca número 466, finca rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de La Laguna, que linda norte, Eleuteria Ortega, finca 465; sur, Aurelio González, finca 467; este, con raya término de Villadiego, y oeste, con camino. Superficie: dos hectáreas, 28 áreas y 40 centiáreas. Indivisible (concentrada).

Valorada a efectos de subasta en la suma de 455.000 pesetas (cuatrocientas cincuenta y cinco mil pesetas).

3. — Finca número 575, finca rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de los Prados, que linda norte, Nicasio Dueñas, finca 576; sur, Eleuteria Ortega, finca 574; este, Arroyo Madre, y oeste, Camino de Carreguarzas. Superficie: una hectárea, 53 áreas y 80 centiáreas. Indivisible (concentrada).

Valorada a efectos de subasta en la suma de 385.000 pesetas (trescientas ochenta y cinco mil pesetas).

4. — Finca 850, finca rústica, terreno dedicado a secano, al sitio de Arroyuelo Valdemuñó, que linda al norte, camino; sur, camino de Valdemuñoz; este, Gregorio Villaverde, finca 849, y al oeste, con Severir Dueñas, finca 851. Superficie: una hectárea, 18 áreas y 80 centiáreas. Indivisible (concentrada).

Valorada a efectos de subasta en la suma de 295.000 pesetas (doscientas noventa y cinco mil pesetas).

5. — Finca número 1054, finca rústica terreno dedicado a secano al sitio de San Antonio, que linda al norte, camino; sur, camino; este, Eleuteria Ortega, finca 1055; oeste, Luisa Herrera, finca 1053. Superficie: tres hectáreas, 69 áreas y 20 centiáreas. Indivisible (concentrada).

Valorada a efectos de subasta en la suma de 923.000 pesetas (novecientas veintitrés mil pesetas).

6. — Era excluida de concentración, al Portillo, de seis áreas, 60 centiáreas, linda al norte, Marcelo Dueñas; sur, del caudal; este, linde y parte, y al oeste, Afrodísio Villaverde. Inscrita al tomo 1478, libro 26, folio 54, finca 5306.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 198.000 pesetas (ciento noventa y ocho mil pesetas).

Dado en Burgos, a diecisiete de julio de mil novecientos noventa y uno. El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4253.—13.950

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 97/90, sobre reclamación de cantidad, cuantía 338.509 pesetas de principal más otras 250.000 pesetas calculadas para intereses legales y costas del procedimiento, seguidos a instancia de Sociedad de Garantía Recíproca Castellano Leonesa (Sogacal, S.G.R.), representado por el procurador don Fernando Santamaría Alcalde, contra don Francisco González Fernández y su esposa doña Margarita Ruiz Cendón, cuyo último domicilio lo tuvieron en Palencia, calle Virgen de la Esperanza, núm. 3, de Palencia, en la actualidad en ignorado paradero, en los que por providencia de esta fecha, he acordado citar de remate por medio del presente a los demandados antes indicados para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución si les convinieren. Asimismo se hace constar que se ha practicado embargo sobre los bienes propiedad de los mismos, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente que firmo en Burgos, a nueve de julio de mil novecientos noventa y uno. — El Magistrado Juez, María Luisa Abad Alonso. — La Secretaria Judicial (ilegible).

4059.—3.000

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Lerma

En uso de las atribuciones que me están conferidas por los artículos 41.3 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, y 21.2 de la Ley 7/1985, y dentro de la libertad legal que me atribuyen las disposiciones referidas, con el límite numérico señalado en el art. 22 de Texto Refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, he resuelto:

Primero. — Nombrar a don Angel de Mena Celemin Primer Teniente de Alcalde; a don Víctor Palomero Alonso, Segundo Teniente de Alcalde, y a don Oscar Javier Angulo Antón, Tercer Teniente de Alcalde de esta Corporación, a los efectos previstos en el artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, con las competencias señaladas en el artículo 47 repetido.

Segundo. — Se notifique la presente resolución a los interesados personalmente, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución.

Lerma, 17 de junio de 1991. — El Alcalde, Benigno Rodríguez González.

3608.—1.500

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

En la sesión ordinaria del Pleno Municipal celebrada el día 11 de enero de 1991, por unanimidad de los siete miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los once que componen legalmente la misma, es aprobada la modificación de las Ordenanzas de Agua y Alcantarillado, quedando como sigue: a partir del 1 de enero de 1991 se aumenta el mínimo a 153 m.³, por 3.000 pesetas, durante todo el año.

El resto de los tramos contemplados en la Ordenanza de agua aprobada, quedan igual y se modifica el precio de los 450 m.³ en adelante, que será de 55 pesetas cada m.³ consumido a partir de la fecha 1 de enero de 1991.

La cantidad a abonar por alcantarillado no es modificada.

Lo que se pone en conocimiento, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de treinta días, a contar desde su publicación. El expediente se encuentra en las Oficinas Municipales, a disposición de las personas interesadas.

Quintanar de la Sierra, 18 de junio de 1991. — El Alcalde, Julio Víctor Pascual Abad.

3610.—1.500

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de pavimentación de calle El Cerro, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista.

Para Hermanos Construcciones, adjudicatario de las obras de pavimentación de calle El Cerro.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Quintanar de la Sierra, 18 de junio de 1991. — El Alcalde, Julio Víctor Pascual Abad.

3611.—2.400

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras del Polígono Industrial, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente contratista:

Excavaciones Sáiz, S.A., adjudicatario de las obras de movimiento de tierras del polígono industrial.

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones, por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Quintanar de la Sierra, 18 de junio de 1991. — El Alcalde, Julio Víctor Pascual Abad.

3612.—2.400

Ayuntamiento de Castrillo de Riopisuerga

Aprobada la renovación del padrón municipal de habitantes de esta localidad, referida a 1 de marzo de 1991, de conformidad con lo dispuesto en el art. 74,4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1960/1986, de 11 de julio, se abre un período de exposición al público de un mes, al objeto de que los interesados puedan examinar y presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen oportunas.

Castrillo de Riopisuerga, 17 de julio de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4271.—1.500

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.2 de la Ley 7/85 RBRL y el artículo 46.1 y 4 del R.O.F., aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, esta Alcaldía con fecha 17 de junio de 1991, ha resuelto nombrar a don Joaquín Rodríguez Martínez Primer Teniente de Alcalde y a don Angel Garmilla Bueno Segundo Teniente de Alcalde.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Merindad de Valdivielso, 3 de julio de 1991. — El Alcalde, Raimundo Ruiz López.

4304.—3.000

Ayuntamiento de Merindad de Montija

Nombramientos de Tenientes de Alcalde

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Enrique Regúlez Cámara.

Segundo Teniente de Alcalde: Don José Antonio Baranda Ruiz.

Tercer Teniente de Alcalde: Don José Luis González Torre.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1, del Reglamento anteriormente indicado.

Villasante de Montija, 4 de julio de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4305.—3.000

Ayuntamiento de Quintanavides

Nombramientos de Tenientes de Alcalde

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don Rafael Sáiz Barriocanal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1, del Reglamento anteriormente indicado.

Quintanavides, 13 de julio de 1991. — El Alcalde, Felipe Sáiz.

4303.—3.000

Ayuntamiento de Prádanos de Bureba

Nombramientos de Tenientes de Alcalde

Por esta Alcaldía mediante resolución del día de la fecha y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he nombrado Teniente de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primer Teniente de Alcalde: Don José Monasterio Monasterio.

Segundo Teniente de Alcalde: Don Santiago Ruiz Vélez.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46-1, del Reglamento anteriormente indicado.

Prádanos de Bureba, 11 de julio de 1991. — El Alcalde (ilegible).

4328.—3.000

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado definitivamente por el Pleno Municipal, en sesión de 31 de mayo de 1991, el proyecto de parcelación de los terrenos de la Unidad de Actuación número 3, sita entre las calles Juan de Medina y Tamarredo, se procede a su publicación, en virtud de lo

dispuesto en el artículo 111 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Medina de Pomar, 17 de junio de 1991. — El Alcalde (ilegible).

3718.—1.500

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Moncalvillo de la Sierra

Subasta de coto de caza

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 8 de junio, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el aprovechamiento cinegético de 352 Ha. del monte público de la «Dehesa», número 240, más 1.443 Ha. de monte privado del Ayuntamiento y la mayor parte de las fincas particulares, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones en su caso. A reserva de las reclamaciones que pudieran formularse y de su resolución, simultáneamente se anuncia pública subasta, previa autorización de la Consejería del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

Objeto de la subasta: El aprovechamiento cinegético de los montes y fincas particulares anteriormente indicados.

Duración del contrato: Diez años o 10 temporadas cinegéticas, dando comienzo en la campaña de temporada de 91-92 y finalizando en la temporada de 2001-2002, ambas inclusivas. Estos diez años podrán ser prorrogables por otros dos años.

Tipo de licitación: 429.400 pesetas anuales, mejorables al alza, más el 12 por 100 de IVA.

Gastos: Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio, licencia, tasas, impuestos que procedan, etc.

Plazo de presentación de proposiciones: Desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta una hora antes de la señalada para la apertura de plicas.

Apertura de plicas: El acto de apertura tendrá lugar el sábado siguiente, pasados veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el salón del Ayuntamiento, a las 13 horas.

Fianzas: La provisional se fija en un 2 por 100 del precio de tasación; garantía definitiva, 4 por 100 de la cantidad total de adjudicación.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, con residencia en la calle de, de, provincia de, con D.N.I. número, enterado del pliego de condi-

ciones económico-administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente sobre el aprovechamiento cinegético publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número, de fecha, objeto de la subasta y aceptando en todo su contenido, ofrezco voluntariamente la cantidad (en letra y en número) pesetas.

Es necesario acreditar la constitución de la fianza provisional, mediante ingreso en la cuenta que este Ayuntamiento tiene abierta en la Caja de Ahorros Municipal del Círculo Católico.

Lugar, fecha y firma.

Moncalvillo de la Sierra, 20 de junio de 1991. — El Alcalde, J. Antonio Elvira de la Fuente.

4393.—6.900

ANUNCIOS PARTICULARES

Notaría de don José María Martín Alvarez

Yo, José María Martín Alvarez, Notario de Burgos y de su Ilustre Colegio.

Hago saber: Que en mi Notaría (Avda. del Cid, número 2, 1.º) se tramita procedimiento ejecutivo extrajudicial a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, para la enajenación en pública subasta de las dos siguientes fincas:

a) Nave número 145, 2.ª fase, bloque 9.º del Complejo Industrial Taglosa, en el p.k. 234,100 de la carretera Madrid-Irún.

b) Nave número 145 b), de la misma fase, bloque y complejo.

El tipo que servirá de base a la subasta es para cada una de las dos fincas el de siete millones cuatrocientos dieciséis mil pesetas y seis millones novecientos ochenta y cuatro pesetas; el expediente y la certificación del Registro a que se refiere la regla 3.ª del artículo 235 del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que consta en el expediente; las cargas y gravámenes anteriores (y las preferentes si las hubiera) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse su extinción al precio del remate; para tomar parte en la subasta deberá depositarse en poder del Notario el 10 por 100 del precio fijado como tipo.

La subasta se celebrará en mi Notaría el día 21 de septiembre de 1991, a las 10 horas, y en caso de no existir ningún postor se celebrará una segunda bajo el mismo tipo y condiciones el día 28 de septiembre de 1991, a la misma hora.

Burgos, 26 de julio de 1991. — El Notario, José María Martín Alvarez.

4333.—7.200